

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 30 pesetas. |
| Semestre | 60 — |
| Anual | 120 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.290

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1926, y a los efectos del artículo 35 del Reglamento de los Servicios Catastrales de 30 de mayo de 1928 y artículo 5.º de la precitada Real Orden, se hace saber a los Ayuntamientos de Ateca y Buberca, el comienzo de los trabajos de campo de catastro topográfico parcelario para el año 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los mencionados Municipios.

Zaragoza, 16 de octubre de 1945.

El Gobernador civil.
Eduardo Baeza Alegria.

SECCION QUINTA

Núm. 4.249

Distrito Forestal de Zaragoza

Vivero Central

Las Corporaciones, Municipios, entidades y particulares que deseen utilizar la planta sobrante del Vivero Central, toda ella de la especie chopo en tres va-

riedades, pueden solicitarlo de esta Jefatura a partir de la fecha hasta el 15 de diciembre próximo, para poder ser incluidos en el prorrateo que se efectúe de la misma.

Pasado dicho plazo, las peticiones no serán servidas más que en el caso de existencia por no haber sido pedida la totalidad, o haberse dejado sin retirar, en el plazo marcado, la adjudicada en el prorrateo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 4.026

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

Electricidad

Visto el expediente promovido a instancia de D. Mariano Melendo Montreal, en solicitud de autorización para el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la ya existente para el suministro de Alagón, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., termine en la subestación de transformación instalada en la Granja Agrícola «Santa Inés», en dicho término municipal, a cuya instancia acompañan memoria, planos y presupuesto;

Resultado que hecho el depósito reglamentario del 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio

público se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la correspondiente nota-anuncio en la que se expresaban los terrenos de dominio público y particular que la línea ha de cruzar, sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica;

Resultando que expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Alagón la mencionada nota anuncio y notificada individualmente a los propietarios de terrenos afectados por la instalación, se presentaron dos reclamaciones, de las que se dió cuenta al peticionario, manifestando éste que, en consecuencia de la mismas, procedería hacer una variante en la colocación de postes de la línea;

Resultando que han informado favorable en el expediente la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, la Delegación Provincial de Industria y el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la zona correspondiente, proponiendo estos últimos las condiciones en que entienden deberá llevarse a cabo la instalación;

Resultando que la Abogacía del Estado informó en el sentido de que procedía requerir al señor Melendo para que manifestase si solicita la concesión en nombre propio, o para que, en otro caso, acreditase la representación que ostenta, y que procedía abrir una nueva información como consecuencia de las variaciones introducidas en el primitivo proyecto;

Resultando que requerido el señor Melendo por esta Jefatura a fin de que acreditase la representación que ostenta, manifestó ser copropietario de la finca, y posteriormente ha comparecido en el expediente con el carácter de apoderado de los otros copropietarios, D. Marcos Vicente García y D. Vicente Bartolomé Marín, acreditando tal calidad mediante escritura de poder autorizada por el Notario D. Manuel García Atance en 25 de abril de 1944;

Resultando que a requerimiento de esta Jefatura presentó el peticionario un proyecto de variante de la línea, y sometido a nueva información pública fueron presentadas dos reclamaciones por D. Antonio Burbano y D. Julián Raneda, las cuales quedaron sin efecto mediante documentos de autorización aportados;

Resultando que han emitido nuevamente su informe en el expediente y en sentido favorable los organismos oficiales que anteriormente habían informado en el mismo acerca del primitivo proyecto;

Vista la Ley de Instalaciones Eléctricas y el Reglamento para su aplicación de 27 de marzo de 1919, así como las demás disposiciones vigentes en la materia;

Considerando que en este expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias y se ha recabado el informe de los organismos llamados por la Ley a evacuarlo, siendo el de todos ellos favorable a la concesión;

Considerando que corresponde otorgar la concesión a esta Jefatura de Obras Públicas, por afectar la línea solamente a esta provincia y no existir divergencias esenciales en los informes emitidos;

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, acuerda conceder la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a D. Mariano Melendo Monreal, D. Marcos Vicente García y D. Vicente Bartolomé Marín para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión a 5.000 voltios que, partiendo de la ya existente en Alagón, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., en las proximidades de la fábrica de harinas, termine en la caseta de transformación que se instalará en la Granja Agrícola «Santa Inés», como asimismo a cruzar el río Ebro y el ferrocarril de Zaragoza a Alsua en su punto kilométrico 25'430.

Se declaran de utilidad pública las obras a efectos de la Ley de 23 de marzo de 1900 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 17 de marzo de 1919, decretándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular que atraviesa y cuya relación de propietarios figura en la nota-anuncio publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de agosto de 1944.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en julio de 1943 por el Ingeniero D. Francisco Puig Serrat, con las modificaciones que figuran en el suscrito por el citado Ingeniero en julio de 1944, bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a la que se faculta para aprobar las modificaciones de detalle que sean necesarias, previa presentación del oportuno proyecto o petición, según sea la importancia de las mismas, y cuyas modificaciones, así como la fecha de su aprobación, se harán constar en el acta de reconocimiento que se efectuará a la terminación de las obras.

Tercera. Los detalles de la instalación se sujetarán, en cuanto les sean aplicables, a las disposiciones de la Real Orden de 17 de febrero de 1908, que determina las condiciones para imposición de servidumbre a ferrocarriles, y a las del Reglamento de Instalaciones Eléctricas aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, debiéndose tener muy en cuenta las siguientes:

a) Los postes de ángulo en los cuales exista variación de dirección superior a 20° irán anclados en macizos de hormigón.

Cuarta. Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que sea publicada la concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y quedarán terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

Quinta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, mediante la presentación de la correspondiente carta de pago, haber ingresado a disposición de la misma, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 615'87 pesetas a que asciende el 3 por 100 del presupuesto de las obras que efectúan a dominio público, cuya fianza le será devuelta al concesionario al aprobarse el acta de reconocimiento y recepción definitiva, debiendo a este fin presentar las certificaciones de la Alcaldía de Alagón y de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en las que se haga constar que con las obras no se han causado daños ni perjuicios en las obras y terrenos de dominio público, a menos que se haga constar así en el acta de recepción.

Sexta. Una vez terminadas las obras, serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza o Ingeniero a quien designe, con asistencia del concesionario, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y el otro se entregará al concesionario, a cuyo efecto éste queda obligado a dar conocimiento a la expresada Jefatura de la terminación de las mismas.

Séptima. Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al quedar terminadas serán de cuenta del concesionario, quien las

abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Octava. Deberán practicarse antes de la puesta en servicio de la línea las pruebas de aislamiento a que hace referencia el art. 34 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, a menos que se exima de las mismas por la Dirección General de Industria.

Novena. Deberán ser presentadas en la Delegación de Industria muestras de los aisladores a emplear, para su confrontación sobre el terreno con los de la línea.

Décima. Deberá solicitar de la Dirección General de Industria la exención de la prueba de aislamiento de la línea una vez construida.

Undécima. La explotación de la instalación desde el punto de vista de la seguridad pública y regularidad del servicio se efectuará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y la Delegación de Industria con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada una compete.

Duodécima. Cumplidas las anteriores condiciones, se procederá por la Delegación de Industria a la inscripción de la línea en el Registro Industrial establecido por Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimotercera. Esta concesión se otorga por noventa y nueve años con sujeción a las prescripciones que se determinan en el art. 101 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y demás disposiciones complementarias, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que dictadas en lo sucesivo le sean aplicables a título precario, quedando la Administración autorizada para modificarla, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que el concesionario tenga derecho por ello a indemnización alguna y sin limitación en el tiempo para usar de tales atribuciones.

Décimocuarta. Será obligación del concesionario cumplimentar lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre seguros sociales y Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

Décimoquinta. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 27 de marzo de 1919 y la legislación vigente para concesiones de obras públicas de 13 de abril de 1877.

Décimosexta. El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 4.021

Jefatura Superior de Policía.

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de septiembre de 1945:

Día 1:

- 2.014. Montañana. — Ventura Ramos Mené.
2.015. Villamayor. — Manuel Tena Gil.
2.016. Calatayud. — Marcial González Catalán.
2.017. Carenas. — Jaime Muntadas Lozano.
2.018. Idem. — Jaime Muntadas Quintana.
2.019. Plaza. — Alejo Tejel Puyoles.
2.020. Alagón. — Jesús Pascual Izquierdo.
2.021. Plaza. — Mariano Querol Lasoosa.
2.022. Alagón. — Leonardo Angoy Casaña.
2.023. Cetina. — Vicente Velilla Pelegrín.
2.024. Cabola Fuente. — Francisco Marco Nieto.
2.025. Terrer. — Mariano Cantarero Herrero.
2.026. Torrijo de la Cañada. — Manuel Perales Millán.
2.027. Borja. — Francisco Alamo Jiménez.
2.028. Luceni. — Basilio Peñafiel Cabezas.
2.029. Borja. — Domingo Iguarben Andía.
2.030. Idem. — Andrés Soria Tabuenca.
2.031. Idem. — Félix Soria Tabuenca.
2.032. Alfocca. — Mariano Guillén Herrero.
2.033. Ateca. — Angel Sabroso Labrador.
2.034. Borja. — Emiliano Bonel Azagra.
2.035. Plaza. — Julio García Cardiel.
2.036. Montañana. — Pascual Valencia Beltrán.
2.037. Los Fayos. — Vicente García Sánchez.
2.038. La Joyosa. — Isidro Moreno Lobera.
2.039. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.
2.040. Plaza. — Antón Cabellud Castán.
2.041. Aguarón. — Teodoro Turrez Gascón.
2.042. Idem. — Fructuoso Marco Sancho.
2.043. Idem. — Máximo Castillo Aparicio.
2.044. Idem. — Angel Gómez Ibáñez.
2.045. Idem. — Angel Soguero Ruesca.
2.046. Idem. — Alvaro Marín Benedicto.
2.047. Idem. — Angel García Franco.
2.048. Plaza. — Fernando Mercader Morán.
2.049. Idem. — Andrés Cebrián Carabantes.
2.050. Alberite de San Juan. — Pascual Leite Domínguez.
2.051. Aguarón. — Miguel Gómez Buéno.
2.052. Idem. — Angel Bosqued Fernández.
2.053. Calatayud. — José María Gaspar Gracián.
2.054. Urea de Jalón. — Andrés Peirona Moreno.
2.055. Garrapinillos. — Federico Lasierra Romanos.
2.056. Urea de Jalón. — Joaquín Correas Englada.
2.057. Idem. — Joaquín Trasobares Baquerizo.
2.058. Casetas. — Tomás Pardo Oroz.
2.059. Plaza. — Arsenio Pérez Jiménez.
2.060. Tauste. — José Alegre Cardona.
2.061. Plaza. — Pedro Paracuellos Vallespín.

- 2.062. Plaza. — Francisco López Calvo.
2.063. Aguarón. — Juan Ruesca Bosqued.
2.064. Idem. — José Ruesca Bosqued.
2.065. Idem. — Tomás Fontanas Panlo.
2.066. Idem. — Alvaro Aznar Ubide.
2.067. Idem. — Félix Gascón Majarenas.

Día 3:

- 2.068. Casetas. — Jorge Paul Casabona.
2.069. Plaza. — Luis Arlegui Sánchez.
2.070. Idem. — Agustín Angós Cínca.
2.071. Zuera. — José Berges Lozano.
2.072. Idem. — Sebastián Puyuelo Morlans.
2.073. Caspe. — Marcelino Pérez Fernández.
2.074. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente.
2.075. Plaza. — Julián Beltrán Mateo.
2.076. Caspe. — José Lorén Baile.
2.077. Plaza. — Luis Belsué Aranda.
2.078. Torrellas. — Armando Vela Molina.
2.079. Peñaflo de Gállego. — Gregorio Millán Monzón.
2.080. Idem. — Tomás Lacosta Lahoz.
2.081. Idem. — Leonardo Millán Naval.
2.082. Idem. — Benito Salvador Royo.
2.083. Idem. — Pablo Salvador Solán.
2.084. Villamayor. — Domingo Alamar Arrieta.
2.085. Montañana. — Santos Vidal Lizabe.
2.086. Ainzón. — Jesús Sánchez Cruz.
2.087. Mara. — Abraham Domínguez Baillano.
2.088. Borja. — Manuel Villafranca Aragón.
2.089. Casetas. — Severino Lobera Turón.
2.090. Plaza. — Joaquín Alcobar Beltrán.
2.091. Monzalbarba. — Vicente Simón Ezquerro.
2.092. Calatayud. — Santos Condon Pérez.
2.093. El Burgo de Ebro. — Bernardo Lerca Ginés.
2.094. Valtorres. — Pascual Polo Andrés.
2.095. Fuentes de Jiloca. — Manuel Cherverría Gimeno.
2.096. Contamina. — Pedro Moros Tirado.
2.097. Marracos. — Sabas Vinué Lariña.
2.098. Idem. — Marín Marín Mareca.
2.099. Plaza. — Tomás Martínez Martínez.
2.100. Gallur. — Manuel Martínez Oliva.
2.101. Bubberca. — Esteban Bosque Escalada.
2.102. Calatayud. — Eladio Heredero Lázaro.
2.103. Idem. — Mariano del Río Mateo.
2.104. Paracuellos de Jiloca. — Emiliano Blanco Españas.
2.105. Calatayud. — Vicente Morte Mollón.
2.106. Idem. — Blas García Cabello.
2.107. Idem. — Sebastián Ceamanos Moreno.
2.108. Idem. — Manuel Díaz Gil.
2.109. Idem. — Ramón Sancho López.
2.110. Idem. — Tinoteo Sánchez Royo.
2.111. Alhama de Aragón. — José Domhón Zárza.

Día 4:

- 2.112. Alhama de Aragón. — Eduardo Muela Blanco.
2.113. Calatayud. — Vicente Moreno Moros.
2.114. Idem. — Luis Calvo Blasco.
2.115. Idem. — Benito Calvo Blasco.
2.116. Idem. — José Verón Val.
2.117. Uteho. — Teodoro Fuertes Fuertes.

- 2.118. Tauste. — Vicente Casanova Lázaro.
2.119. Idem. — Daniel Pola Betés.
2.120. Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdala.
2.121. Plaza. — Laudelino Ortega Martínez.
2.122. Daroca. — Julio Fornies Marco.
2.123. Idem. — José María Darfo Oliván.
2.124. Plaza. — José Valdés Buscaróns.
2.125. Idem. — Jesús Valdés de Guzmán.
2.126. Novillas. — Eduardo Villanueva Mendivil.
2.127. Purujosa. — Nicolás Calonge Sanjuán.
2.128. Biel. — Eduardo Mínguez Pemán.
2.129. Nuez de Ebro. — Victoriano Mombiela Mainar.
2.130. Monzalbarba. — Raimundo Nuez Pascual.
2.131. Uteho. — José Sandoval Riera.
2.132. Cetina. — Benito Donoso Muela.
2.133. San Mateo de Gállego. — Luis Allué Bolea.
2.134. Vierlas. — Marcelino Bozal Ináñez.
2.135. Alagón. — Javier Albo Aguado.
2.136. Fuentes de Ebro. — Francisco Valdovín Lahuerta.
2.137. Plaza. — Santiago Arlanzón Sáinz.
2.138. San Mateo de Gállego. — Antonio Pérez del Prín.
2.139. Torres de Berrallén. — Antonio Murcia Gracia.
2.140. Plaza. — Daniel Agud Ceperuelo.
2.141. Idem. — Florencio Lanaspá López.
2.142. Idem. — Casimiro Aparicio Pérez.

Día 5:

- 2.143. Plaza. — Serafín Gracia Samper.
2.144. Cetina. — Enrique Sánchez Ibáñez.
2.145. Sisamón. — Lorenzo Carceller Herrero.
2.146. Cetina. — Harrio Seco Montalbán.
2.147. Alagón. — Manuel Tomás Berné.
2.148. San Mateo de Gállego. — Francisco Mateo Lacoma.
2.149. Sisamón. — Pío Cuadra Martínez.
2.150. Las Pedrosas. — Teodoro Casamayor Castillo.
2.151. Sisamón. — Maisés Villa Hernández.
2.152. Plaza. — Baldomero Falcón Soláns.
2.153. Tauste. — Pedro Larrodé Sanz.
2.154. Plaza. — Vicente Murillo Burillo.
2.155. Zuera. — Antonio Aguilón Lamata.
2.156. Idem. — Jesús Sus Pérez.
2.157. Idem. — Francisco Imarz Morte.
2.158. Tauste. — Alfredo Casculluela Rodríguez.
2.159. Idem. — Rogelio Bernal Sánchez.
2.160. Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo.
2.161. Uteho. — Fructuoso Bona Hillera.
2.162. Plaza. — Antonio Larraz Gracia.
2.163. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.
2.164. Alfajarín. — Manuel Morón Andrés.
2.165. Idem. — Fernando Abadía Lamata.
2.166. Plaza. — Antonio Rodrigo Cenís.
2.167. Idem. — Valentín Martínez Gómez.
2.168. Torrijo de la Cañada. — Saturnino Mánuez Díez.
2.169. Garrapinillos. — Valeriano Pinilla Pascual.
2.170. Bureta. — José Martínez Sánchez.
2.171. Marracos. — Angel Abío Ardeo.
2.172. Sisamón. — Dámaso Escuder Mendoza.

- 2.173. Plaza. — Rafael Midón Andía.
 2.174. Bulbuciente. — Juan Crúz García.
 2.175. Borja. — Agustín Sola del Caso.
 2.176. Aguarón. — Celestino Samper Taules.
 2.177. Ejea de los Caballeros. — Julián Clemente Samper.
 2.178. Idem. — Luis Ruiz Brum.
 2.179. Idem. — Matías Portero Sanjuán.
 2.180. Idem. — Emilió Cardona Iñiguez.
 2.181. Idem. — Luis Aznárez Aznárez.
 2.182. Idem. — Juan Fernández Aznárez.
 2.183. Idem. — Damián Arenas Prieto.
 2.184. Idem. — Victorino González Salvatierra.
- Día 6:
- 2.185. Mediana de Aragón. — Salvador Terrón Sánchez.
 2.186. Ejea de los Caballeros. — Marcelino Aguas Campos.
 2.187. Codo. — Luis Martínez Salinas.
 2.188. Plaza. — Jorge Machín Pascual.
 2.189. Idem. — Miguel Cenís Angós.
 2.190. Idem. — Luis Golei Murillo.
 2.191. Toralba de Ribota. — Cayetano Berrial Sanz.
 2.192. Plaza. — Angel Vatas Calvo.
 2.193. Movera. — Miguel Bailach Alcorisa.
 2.194. Plaza. — José Salas Castillo.
 2.195. Monzalbarba. — Gregorio Herrero Anchelergues.
 2.196. Calatorao. — Agustín Trasobares Vaquerizo.
 2.197. Cetina. — Juan Mariano Benedí Mianos.
 2.198. Farasdués. — Benjamín Iriarte Aragüés.
- Día 7:
- 2.199. Plaza. — Peñón-Félix Soriano Cidraque.
 2.200. Idem. — Julián Soriano Cidraque.
 2.201. Monzalbarba. — Hilario Tiestos Ortiz.
 2.202. Plaza. — Julián Paniagua Blanco.
 2.203. Idem. — Mariano Viu Soriano.
 2.204. Sierra de Luna. — Jesús Aranda Aranda.
 2.205. Idem. — José Arroyo Diestre.
 2.206. Idem. — Eladio Cortés Aranda.
 2.207. Idem. — Félix Navarro Aranda.
 2.208. Idem. — Eduardo Meliz Llop.
 2.209. Idem. — José Valencia Adelantado.
 2.210. Sierra de Luna. — Macario Naudín Lambán.
 2.211. Idem. — Pascual Naudín Lambán.
 2.212. Urrea de Jalón. — Félix Jarabo Sanjullán.
 2.213. Luna. — Francisco Guiral Lasobras.
 2.214. Plaza. — Gregorio Marco Plaza.
 2.215. Embid de la Ribera. — Ignacio Lázaro Gracia.
 2.216. Cetina. — Pascual Horra Marco.
 2.217. Torrijo de la Cañada. — Timoteo Lafuente Lacarta.
 2.218. Piná de Ebro. — Constantino Jaraula Leita.
 2.219. Plaza. — Ramón Sopena Atienza.
 2.220. Idem. — Pedro Capderá Salas.
 2.221. Terrer. — Angel García Uncumazaga.
 2.222. Bijuesca. — Lucio Pérez Embid.
 2.223. Plaza. — Domingo Bello Villarroya.
 2.224. Ejea de los Caballeros. — Maximiliano Laborda Calvo.
 2.225. Idem. — Marián Angoy Navarro.
- 2.226. Ejea de los Caballeros. — Francisco Sierra Fernández.
 2.227. Erla. — Tomás Gracia Liso.
 2.228. Biel. — Victoriano Mallén Moreno.
 2.229. Idem. — Victoriano Mallén Lanzarote.
 2.230. San Juan de Mozarrifar. — Jerónimo Naya Campos.
 2.231. Idem. — Esteban Naya Campos.
 2.232. Fuentes de Ebro. — Francisco Soro Porroche.
 2.233. Castiliscar. — Narciso Arbúes Sánchez.
 2.234. Idem. — Juan Marco López.
 2.235. Plaza. — Amando Alvarez Navacerrada.
 2.236. Casetas. — Jesús Guillén Pisa.
 2.237. Plaza. — Angel Lahoz Sancho.
 2.238. Idem. — Miguel Sierra Montesa.
 2.239. Idem. — Vicente Serrat Farga.
 2.240. Tauste. — Angel García Lorente.
 2.241. Idem. — José María Andréu Alonso.
 2.242. Bordalba. — Teodoro Martínez Gil.
 2.243. Borja. — Pedro Pablo Nogués.
 2.244. Biota. — Matruel Giménez Cortés.
 2.245. Plaza. — Rafael García Lapeña.
 2.246. Aguarón. — Angel Ubide Aladrén.
 2.247. Calatayud. — Mariano Caballer Sánchez.
 2.248. Plaza. — Victoriano Malnar Zueco.
 2.249. Idem. — Manuel Diarte Bordetas.
 2.250. Cadrete. — Bernabé Obensa Buil.
 2.251. Plaza. — Pedro Labarta Plo.
 2.252. Idem. — Delfín Hernández Vergara.
 2.253. Idem. — Antonio Forcén Castillo.
 2.254. Aguarón. — Abelardo Pamplona Ferrer.
 2.255. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando.
 2.256. Plaza. — Manuel Jaime Meléndez.
 2.257. Ejea de los Caballeros. — Valentín Aguas Tolosana.
 2.258. Idem. — Florencio Miguel Burgos.
 2.259. Asín. — Benito Estremar Vías.
 2.260. Idem. — Ignacio Martínez Monco.
 2.261. Plaza. — Juan de Dios Pozo Torrija.
 2.262. Idem. — Plácido Ferrer Martín.
 2.263. Lumpiaque. — Enrique Sánchez Bravo.
 2.264. Plaza. — Antonio del Ruste Salvador.
 2.265. San Mateo de Gállego. — Francisco López García.
 2.266. Plaza. — Francisco Ezquerria Lamarca.
 2.267. San Mateo de Gállego. — Sixto Campo Bolea.
 2.268. Plaza. — Toribio Alejandro Rojas.
 2.269. Asín. — Emiliano Cortés Cortés.
 2.270. Idem. — Pedro Abadía Cortés.
 2.271. Ejea de los Caballeros. — Melchor Salafranca Artiguez.
 2.272. Idem. — Francisco Martín Auría.
 2.273. Fuentes de Ebro. — Benito García Ladrón.
 2.274. Villamayor. — Manuel Sampedro Peña.
 2.275. Fuentes de Ebro. — Francisco Viamonte Miret.
 2.276. Plaza. — Pedro Aristizábal Gotor.
 2.277. Montañana. — Mariano Sierra Magén.
 2.278. Plaza. — Valero Sanz Cascaete.
 2.279. Castejón de Valdejasa. — Pedro Bonel Arjol.
 2.280. Luna. — Simeón Llera Duaric.
- 2.281. Ateca. — Jesús García Labrador.
 2.282. Plaza. — Florentino de Marco Angulo.
 2.283. Mallén. — José Lerín Lalaguna.
 2.284. Gotor. — Silverio Gaspar Gaspar.
 2.285. Mallén. — José López Navarro.
 2.286. Alagón. — Adolfo Alvarez Vega.
 2.287. Villarroya de la Sierra. — Pascual Serrano Lalaguna.
 2.288. Lugié. — Ramón Leciénena Gil.
 2.289. Plaza. — Félix Sánchez Lizabe.
 2.290. Idem. — Luciano-Mariano Roche Alloza.
 2.291. Idem. — Guzmán Roche Alloza.
 2.292. Idem. — Francisco Esteban Ezquerria.
 2.293. Idem. — José Romeo Ferruz.
 2.294. Idem. — Sebastián Fontana Pardillos.
 2.295. Erla. — Pedro Ungría Labarta.
 2.296. La Puebla de Alfindén. — Juan Clemente Aguirán Royo.
 2.297. Idem. — José Alcolea Berges.
 2.298. Idem. — Juan Clemente Aguirán de Val.
 2.299. Biel. — Victoriano Arenaz Ena.
 2.300. Plaza. — Arturo Martínez Vinué.
 2.301. Fabara. — Miguel Beltrán Llop.
 2.302. Ariza. — Manuel Garrido Obispo.
 2.303. Las Pedroñeras. — Pedro Gordún Aísa.
 2.304. Plaza. — Rufino Maestro Morlanes.
 2.305. Idem. — Angel Salas Ruberte.
 2.306. Calatayud. — Vicente Serrano García.
 2.307. Idem. — Vicente Alcalde López.
 2.308. Plaza. — Marián Blasco Martínez.
 2.309. Idem. — Pedro Aznar Lou.
 2.310. Idem. — Cándido Antoñanzas García.
 2.311. Idem. — Pablo Gilart Ferregüela.
 2.312. Idem. — Galo Pasarín Gornacho.
 2.313. Calatayud. — Martín Condón Pérez.
 2.314. Idem. — Pedro Moros Martínez.
 2.315. Plaza. — Manuel Larena Artigas.
 2.316. Alborge. — Luis Graus Madre.
 2.317. Plaza. — Manuel García Atance.
 2.318. Idem. — Vicente Escudero Izuzquiza.
 2.319. Remolinos. — José Calvo Palacios.
 2.320. Ejea de los Caballeros. — Antonio Puyod Salafranca.
 2.321. Plaza. — Adolfo Castro Jiménez.
 2.322. Villanueva de Gállego. — Mateo Miravete Escuer.
 2.323. Ejea de los Caballeros. — Jesús Puyod Salafranca.
 2.324. Asín. — Moisés Arbuniés Iriarte.
 2.325. Ejea de los Caballeros. — Nicolás Gállego Gállego.
 2.326. Idem. — José Lacampa Sarría.
 2.327. Idem. — Celestino Murillo Nogués.
 2.328. Fuentes de Ebro. — Joaquín Lapuente Coléu.
 2.329. Calatayud. — Salvador Minguijón Polo.
 2.330. Plaza. — Ricardo Cobos Tejero.
 2.331. Idem. — Antonio Soria Gutiérrez.
 2.332. San Mateo de Gállego. — José Mata Bordonaba.
 2.333. Mequinenza. — Francisco Roca García.
 2.334. Escó. — Gregorio Torrillas Ansó.
 2.335. Morata de Jalón. — Teodoro Sierra Sangüesa.
 2.336. Idem. — Alfredo Sierra Ibarrondo.
 2.337. Idem. — Teodoro Sierra Ibarrondo.
 2.338. Luna. — Atilano Labarta Moliner.

- 2.339. Sos del Rey Católico. — Jesús Coronas Casilla.
- 2.340. Plaza. — Vicente Royo Trullén.
- 2.341. Fuentes de Ebro. — Francisco Sorro Porroche.
- 2.342. Cervera de la Cañada. — Jesús Abad Romero.
- 2.343. Plaza. — Pablo Civera Castellví.
- 2.344. San Juan de Mozarrifar. — Manuel Ambrosi Navas.
- 2.345. Calatayud. — Casildo Vera López.
- 2.346. Plaza. — Enriquè Gil Lapeña.
- 2.347. Idem. — Feliciano del Río Peña.
- 2.348. Idem. — Andrés Alonso Herrero.
- 2.349. Idem. — Carlos García Torijano.
- 2.350. Idem. — Pablo Ruiz Galianas.
- 2.351. Idem. — José Bautista Castro.
- 2.352. Idem. — Jacinto Júlvez Comín.
- 2.353. Idem. — Julio Ciriano Hernández.
- 2.354. Idem. — Juan Ambrosio Aranda Gavete.
- 2.355. San Juan de Mozarrifar. — José Benedit Luengo.
- 2.356. Zaragoza. — Clemente Vidal Sánchez.
- 2.357. Borja. — Emilio Compans Manero.
- 2.358. Idem. — Diego Hernández García.
- 2.359. Zaragoza. — Joel Yagüe Marín.
- 2.360. Idem. — Isidro López Rodríguez.
- 2.361. Sofuentes. — José Almarcegui Pérez.
- 2.362. La Muela. — Lorenzo Corbatón Lamana.
- 2.363. Zaragoza. — Benito Sánchez Martínez.
- 2.364. Alagón. — José Mallorquín Martínez.
- 2.365. Villarroya de la Sierra. — José Giménez Millán.
- 2.366. Mezalocha. — Juan Melguizo Mainar.
- 2.367. Tauste. — Joaquín Cerlanga Latorre.
- 2.368. Uncastillo. — Jesús de Miguel Posat.
- 2.369. Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.
- 2.370. Caspe. — Isidro Pallás Ralfo.
- 2.371. Zaragoza. — Tomás Diez Pelegrín.
- 2.372. Idem. — Feliciano Antofianzas Jaime.
- 2.373. Idem. — Jesús Agreda Casado.
- 2.374. Botorrita. — Florián Plo Rodríguez.
- 2.375. Uncastillo. — Angel Garín Lear.
- 2.376. Zaragoza. — Vicente Royo Alloza.
- 2.377. Torrellas. — Bernardo Ruiz Campos.
- 2.378. Gallur. — José Cuartero Sierra.
- 2.379. El Frasno. — José Lázaro Labarta.
- 2.380. Idem. — Félix Hernández Rubio.
- 2.381. Tauste. — Pablo Latorre Pola.
- 2.382. Terrer. — Luis Gimeno Morlanes.
- 2.383. Codos. — Gaspar Pérez Borja.
- 2.384. Aceded. — Ciriaco Lapuerta Martínez.
- 2.385. Idem. — Raimundo Zarza Dombón.
- 2.386. Zaragoza. — Justo Parral Andrada.
- 2.387. Idem. — Antonio Mayoral Andrés.
- 2.388. Movera. — Vicente Ferrer Bescós.
- 2.389. Mezalocha. — Juan Bosque Pardos.
- 2.390. Garrapinillos. — Manuel Relancio Gálvez.
- 2.391. Zaragoza. — Eloy Gracia Pablo.
- 2.392. Alagón. — Mariano Lacambra Labarta.
- 2.393. Torres de Berrellén. — Jacinto Gascón Causapé.
- 2.394. Figueuelas. — Félix Romero Morales.
- 2.395. Maella. — Francisco Rovira Busqued.
- 2.396. Plasencia de Jalón. — Santiago Escuer Lomero.
- 2.397. Fuentes de Jiloca. — Cipriano Ruiz Sierra.
- 2.398. Plasencia de Jalón. — Daniel Pérez Pérez.
- 2.399. La Muela. — Jesús Melús Cubero.
- 2.400. Terrer. — Francisco Maluenda Durán.
- 2.401. Zaragoza. — José Martí Barreda.
- 2.402. Idem. — José Miral Gutiérrez.
- 2.403. Ejea de los Caballeros. — Pedro Rey Rey.
- 2.404. Sos del Rey Católico. — Celestino Legarra Minguéz.
- 2.405. Idem. — Crisanto Lacuey Labarta.
- 2.406. Isuerre. — Raimundo Nives Abadía.
- 2.407. Belchite. — Jesús Benito Gómez.
- 2.408. Sos del Rey Católico. — José Bueno Benedit.
- 2.409. Belchite. — José Teresa Ortín.
- 2.410. Zaragoza. — Antonio Royo Mir.
- 2.411. Pozuel de Ariza. — Victorio Estérras Laguna.
- 2.412. Brea de Aragón. — José Solanas Modrego.
- 2.413. Fuentes de Jiloca. — Mariano Catalán Acerete.
- 2.414. Luceni. — Aniceto Prades Cemillán.
- Día 14:
- 2.415. Casetas. — Francisco Hernández Vellilla.
- 2.416. Meñalbarba. — José Carrasquer Soldevilla.
- 2.417. Utebo. — Félix Buñuel Pascual.
- 2.418. Las Cuerlas. — Macario Vicente Sanz.
- 2.419. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Miguel Lizaga.
- 2.420. Fréscano. — Gonzalo Oliver García.
- 2.421. Miralbueno. — Pascual Gracia Arribabalaga.
- 2.422. Casetas. — Carlos Latore Latorre.
- 2.423. Idem. — Jesús Sancho Serrano.
- 2.424. Uncastillo. — Francisco Caudévilla Guinda.
- 2.425. Sobraduel. — Martín Simón Ezquerro.
- 2.426. Uncastillo. — Antonio Caudévilla Sierra.
- 2.427. Calatayud. — Serafín Vicente Maluenda.
- 2.428. Tarrallilla. — Pascual Usón Gimeno.
- 2.429. Bardallur. — Antonio Parroqué Urbano.
- 2.430. Sobraduel. — Florencio Aguarón Gimeno.
- 2.431. Zaragoza. — Emilio Serraller Enguita.
- 2.432. Codos. — Matías Vicente Soguero.
- 2.433. Paracuellos de Jiloca. — Joaquín Blancas España.
- 2.434. Casetas. — Ismael Causapé Sarria.
- 2.435. Zaragoza. — Antonio Calvo Arias.
- 2.436. Torralbilla. — Pascual Funes Frisa.
- 2.437. Idem. — Esteban Arribas Salvador.
- 2.438. Zaragoza. — Mariano Artigas Ondiviela.
- 2.439. Idem. — Pascual Millán Gállego.
- 2.440. Barrio de Santa Isabel. — Miguel Gabarri Hernández.
- 2.441. Zaragoza. — Mariano Gomollón Palacín.
- 2.442. Idem. — Pedro López Felipe.
- 2.443. Idem. — Cipriano Gimeno Guillén.
- 2.444. Idem. — Florencio Laporta Sánchez.
- 2.445. Idem. — Eduardo Lon Romero.
- 2.446. Idem. — Urbano García Marco.
- 2.447. Idem. — Julio Domingo Lezcano.
- 2.448. Daroca. — Miguel Suñer Fernández.
- 2.449. Zaragoza. — Arturo Gaudioso Baldúa.
- 2.450. Gallur. — Félix Navarro Gracia.
- 2.451. Idem. — Miguel Escolano Pasmamar.
- 2.452. Zaragoza. — Jesús Aguelo Royo.
- 2.453. Calatayud. — César Martínez Serrano.
- 2.454. Léceca. — José Lacueya Peiro.
- 2.455. Idem. — Adolfo Yago Vallejo.
- 2.456. Idem. — J. Francisco Plou Arroyo.
- 2.457. Idem. — Miguel Tella Tena.
- 2.458. Idem. — Manuel Sevil Quilez.
- 2.459. Idem. — Teodoro Alloza Aznar.
- 2.460. Idem. — Antonio Mainar Marín.
- 2.461. Idem. — Francisco Royo Dueñas.
- 2.462. Idem. — Domingo Casas Aló.
- 2.463. Idem. — Jesús Plou Amés.
- 2.464. Calatayud. — Ricardo Moros García.
- 2.465. Zaragoza. — Manuel Pescador Pardillos.
- 2.466. Idem. — Clemente Condón Lasheras.
- 2.467. Idem. — Vicente Calvo Val.
- 2.468. Idem. — Florencio Palomera Blasco.
- 2.469. Idem. — Antonio Yus Franco.
- 2.470. Idem. — Jesús Bellido Visa.
- 2.471. Idem. — José Neisa Soría.
- 2.472. Gallur. — Francisco Hernández López.
- 2.473. Plaza. — Miguel Vio Gaspar.
- 2.474. Idem. — Justo Pérez Perales.
- 2.475. Idem. — Santiago Lalmolda Amada.
- 2.476. Idem. — Florencio Orga Gajón.
- 2.477. Idem. — Miguel Vio Monreal.
- 2.478. Idem. — Esteban Juez Cuéllar.
- 2.479. Octavio Altaba Morales.
- 2.480. Idem. — Luis Mozota Arnal.
- 2.481. Idem. — Antonio Giménez Torné.
- 2.482. Idem. — Miguel Abad Tárdez.
- 2.483. Idem. — Angel Millán Gállego.
- 2.484. Calatorao. — Basilio Goñi Espatorero.
- 2.485. La Almolida. — Desiderio Crespo Martínez.
- 2.486. Utebo. — Antonio Solanillas Garcés.
- 2.487. Plaza. — Juan Antonio Esteban Herrero.
- 2.488. Idem. — Pedro Coduras Aliesta.
- 2.489. Idem. — Luis Bernal Bernal.
- 2.490. Idem. — Casimiro Larrodé Ganchola.
- 2.491. Idem. — Roberto Maza Méndez.
- 2.492. Sos del Rey Católico. — Agustín Callao Soler.
- 2.493. Garrapinillos. — Ezequiel Gracia Buil.
- 2.494. Rodén. — Gregorio Abadía Palú.
- 2.495. Plaza. — Manuel Palacín Anega.
- 2.496. María de Huerva. — Miguel del Caso Samper.
- 2.497. Montañana. — Pedro Ostáriz Bases.
- 2.498. Sayuñán. — Pascual Sanjuán Sarriña.
- 2.499. Plaza. — Santiago Arcega Yera.

- Día 15:
- 2.500. Idem. — Joaquín Ibáñez Alcalá.
 2.501. Casetas. — Joaquín Clemente Murillo.
 2.502. Tabuena. — Victoriano Chueca Ramár.
 2.503. Plaza. — César Viamonte Soláns.
 2.504. Idem. — Carlos Sahún Valera.
 2.505. Tabuena. — Eulogio Cruz Forcén.
 2.506. Cervera de la Cañada. — Joaquín Altabás Hernández.
 2.507. Calatayud. — Ponciano Maluenda del Royo.
 2.508. Plaza. — Julio Izquierdo Palacios.
 2.509. Calatayud. — Máximo Calvo Calalán.
 2.510. Tabuena. — Mariano Mareca Gil.
 2.511. Idem. — Cecilio Mareca Mareca.
 2.512. Casetas. — Saturnino Artigas Sahún.
 2.513. Plaza. — Isidro Simuñoz Burguete.
 2.514. Morata de J. — Adolfo García López.
 2.515. Parañellos de Jiloca. — Julián Pérez Belartegui.
 2.516. Plaza. — Juan Ortigosa Herrero.
 2.517. La Almodá. — José Pérez González.
 2.518. La Muela. — Macario de Torres García.
 2.519. Plaza. — Agustín García Serrano.
 2.520. Alcalá de Ebro. — Timoteo García Pellfcer.
 2.521. Idem. — Marcelino Vicente Berges.
 2.522. Alagón. — Francisco Ruiz Berges.
 2.523. Alcalá de Ebro. — Felipe Cuenca Lázaro.
 2.524. Idem. — Julio Navarro García.
 2.525. Alagón. — Eduardo Gómez Palacios.
 2.526. Alcalá de Ebro. — Miguel Castellón Gómez.
 2.527. Idem. — Tomás García Cuenca.
 2.528. Alagón. — José Serrano Cazaña.
 2.529. Idem. — Jesús Serrano Cazaña.
 2.530. Idem. — José Ruiz Berges.
 2.531. Idem. — Isidro Viguales Sanz.
 2.532. Idem. — Aniceto Berdejo Solsona.
 2.533. Idem. — Nicolás Leonar Gómez.
 2.534. Idem. — Enrique Sánchez Serrano.
 2.535. Tauste. — Domingo Lorente del Olmo.
- Día 17:
- 2.536. Luna. — Aniano Asa Cortés.
 2.537. La Almuñia. — Victorio Franco Tejero.
 2.538. Plaza. — Santiago Gayán Cólera.
 2.539. Almonacid de la Cuba. — Raimundo Ordovás Mínguez.
 2.540. Fayón. — Bautista Andréu Agustín.
 2.541. Morata de Jalón. — José Serrano Gimeno.
 2.542. Plaza. — Manuel Zaera Clemente.
 2.543. Mequinenza. — Justo Ferragut Beltrán.
 2.544. Plaza. — José Gracia Clavería.
 2.545. Calceña. — Arcadio Modrego Torrubia.
 2.546. Idem. — Severino Pérez Miguel.
 2.547. Idem. — Darío Pérez Modrego.
 2.548. Idem. — Severino Pérez Modrego.
 2.549. Utebo. — Lorenzo Cerrada Cerrada.
 2.550. Luna. — Ramón Auría Arasco.
 2.551. Idem. — Matías Mailyn Molina.
 2.552. Pedrola. — Francisco Torres Lagunas.
- 2.553. Alpartir. — Eusebio Jimeno Aguado.
 2.554. Plaza. — Enrique Urbez Ibarra.
- Día 18:
- 2.555. Tobed. — Palmiro Castro Querós.
 2.556. Biota. — Vicente Abadía Echegoyen.
 2.557. Montañana. — Antonio Clavero Prat.
 2.558. Sobradiel. — Tomás Aragüés Guillén.
 2.559. Plaza. — Luis Pérez Marqueta.
 2.560. Idem. — Zoilo Ríos Gracia.
 2.561. Idem. — Norberto Royo Caudi.
 2.562. Idem. — Celestino Artal Luesma.
 2.563. Gallur. — Isidro López Zalaya.
 2.564. Plaza. — Nazario Sanz Benito.
 2.565. Idem. — José Pelayo Jarreta.
 2.566. Gallur. — Fidel Miguel García.
 2.567. Contamina. — José Granada Polo.
 2.568. Gallur. — Antonio Palacín Bello.
 2.569. Tabuena. — Valentín Cuartero Miramón.
 2.570. Idem. — Eugenio Aznar Cuartero.
 2.571. Plaza. — Fernando Zamora Chueca.
 2.572. Calatayud. — Francisco Ogando Palacín.
 2.573. Villamayor. — Francisco Esteban Malléu.
 2.574. Brea de Aragón. — Benito Pérez Barbas.
 2.575. Urrea de Jalón. — José María García Perulán.
 2.576. Manchones. — Nicanor Badules Soler.
 2.577. Tauste. — Sebastián Monguillán Cardona.
 2.578. Plaza. — Aureliano Ibáñez Martínez-Toro.
 2.579. Idem. — Jacinto Gómez Grijalba.
 2.580. Fabara. — Joaquín Vallespi Doménech.
 2.581. Cinco Olivas. — Fabián-Sebastián Lou Fornlés.
 2.582. Plaza. — Manuel Ruiz Bucesta.
 2.583. Ejea de los Caballeros. — Gabino Espés Rey.
 2.584. Plaza. — Luis Bonel Ibáñez.
 2.585. Plaza. — Alejandro Aguilar Alcocer.
 2.586. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
 2.587. Layana. — Mariano Cortés Frago.
 2.588. Vistabella. — Benito Cabeza Floría.
 2.589. Gallur. — Inocencio Cruz Melero.
 2.590. Fabara. — Antonio Parrilla Gallinar.
 2.591. Plaza. — Joaquín Gracia Arnal.
- Día 19:
- 2.592. Calatayud. — Paulino Martínez Tello.
 2.593. Castejón de Valdejasa. — Hermiño Ruiz Conde.
 2.594. Plaza. — Emilio Usón Valtén.
 2.595. Castejón de Valdejasa. — Juan Ruiz Sancho.
 2.596. Idem. — Julián Conde Pomar.
 2.597. Idem. — Bernardino Rodrigo Aranda.
 2.598. Torrellas. — Lorenzo León Lacarta.
 2.599. Montañana. — Román Arjol Mesguer.
 2.600. Tauste. — José Salas Villanueva.
 2.601. Villamayor. — Santiago Tená Gil.
 2.602. Idem. — Juan Blanco Almerge.
- 2.603. Plaza. — Alejandro Robles Gutiérrez.
 2.604. Idem. — Juan-Antonio Muñoz Cúbero.
 2.605. Picarral. — Luis Gracia Gracia.
 2.606. Castejón de Valdejasa. — Remigio Miral Orós.
 2.607. Torrijo de la Cañada. — Pedro-Manuel Herrero Almenar.
 2.608. Gelsa. — Mariano Roche García.
 2.609. Mara. — Eduardo Beltrán España.
 2.610. Miralbueno. — Alfredo García Gutiérrez.
 2.611. Juslibol. — Eugenio Lasala Bonafonte.
 2.612. Plaza. — Manuel Urbez Bordetas.
 2.613. San Mateo de Gállego. — Fernando de la Torre Rodríguez.
 2.614. Plaza. — Juan-José Pascual Rodríguez.
 2.615. Idem. — Andrés Tapia Bull.
 2.616. Luceni. — Cristóbal Cabeza Laborda.
 2.617. Miralbueno. — Prudencio Torralba Laguarda.
 2.618. Valpalmas. — Francisco Gállego Pérez.
 2.619. Almocheu. — José Gascón Reinao.
 2.620. Idem. — Felipe Cavero Gracia.
 2.621. Plaza. — Angel Vidal Hernández.
 2.622. Idem. — Antonio Usón Arrieta.
 2.623. Castejón de Valdejasa. — Valero Bernal Conde.
- Día 20:
- 2.624. Plaza. — Gregorio Bueno Barba.
 2.625. Zúera. — Esteban Angoy Rodrigo.
 2.626. Illueca. — Cesáreo Pinilla Lázaro.
 2.627. Rueda de Jalón. — Rafael Gracia Valero.
 2.628. Idem. — Sancho Valero Montón.
 2.629. Montañana. — Carmelo Buisán Mainar.
 2.630. Garrapinillos. — Hilario Velilla Gracia.
 2.631. Sos del Rey Católico. — Julián Mateo Villar.
 2.632. Peñafior. — José Cebrián Quintín.
 2.633. Castiliscar. — Babí Mogica Ezquerria.
 2.634. Erla. — Joaquín Recaj Abad.
 2.635. Alfocea. — Felipe Herrero Bailera.
 2.636. Velilla de Ebro. — Francisco Guimerá Esteban.
 2.637. Peñafior. — Ramón Aldea Martín.
 2.638. Torrecilla de Valmadrid. — José Pe Mata.
 2.639. Plaza. — Jesús Quílez Fleta.
 2.640. Borja. — Domingo García Gómez.
 2.641. Plaza. — Ventura Royo Oto.
 2.642. Idem. — Miguel Sebastián Vargas.
 2.643. Santa Isabel. — José Continente Mustienes.
- Día 21:
- 2.644. Calatayud. — Manuel Gil Luzón.
 2.645. Juslibol. — Manuel Casanova Muñoz.
 2.646. Calatayud. — Antonio Marco Ibáñez.
 2.647. Idem. — José Lorente Gil.
 2.648. Idem. — Basilio Gómez Fernández.
 2.649. Munébrega. — Jesús Bueno Alda.
 2.650. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez.
 2.651. Tauste. — León Alegre Navarro.
 2.652. La Almodá. — Félix Samper Gavín.
 2.653. La Puebla de Alfindén. — Felipe Gotor Alegre.

- 2.654. Plaza. — Ignacio Monreal Cabello.
 2.655. Idem. — Pedro García Lorente.
 2.656. Calatayud. — Faustino Pablo Román.
 2.657. Idem. — Mariano Abián Moreno.
 2.658. Idem. — Toribio Polo Millán.
 2.659. Idem. — Luis Martín Pavón.
 2.660. Idem. — Domingo Azcutia López.
 2.661. Gallur. — Jesús Martín Eserihuela.
 2.662. Calatayud. — Mariano Grau Beceril.
 2.663. Idem. — José Gutiérrez Algárate.
 2.664. Idem. — Pedro Martínez Melero.
 2.665. Idem. — José Peiro Caballero.
 2.666. Juslibol. — Tomás Martínez Lana.
 2.667. Nuévalos. — Pascual Alaya Urgel.
 2.668. Plaza. — Pascual Asensio Sobradíel.
 2.669. Valtorres. — Faustino Carbonell Bernal.
 2.670. Tarazona. — Teodoro Rubio Correllano.
 2.671. Picarral. — Ricardo Andrés Alalde.
 2.672. Plaza. — Saturnino Sanz Pardos.
 2.673. Picarral. — Arturo Cabané Sánchez.
 2.674. Plaza. — Luis Grávglos Calvo.
 2.675. Peñafior. — Gregorio Ansón González.
 2.676. Sobradíel. — Silvestre García Ochoa.
 2.677. Plaza. — Daniel San Pío Bonel.
 2.678. Zuera. — Teodoro García Arjol.
- Día 22:
- 2.679. Plaza. — Bernardino Cuevas Beltrán.
 2.680. Idem. — Valero Sancho Lou.
 2.681. Cetina. — Antonio Pastor López.
 2.682. Plaza. — José Catalán Giméno.
 2.683. Cetina. — Rafael Pastor López.
 2.684. Gallur. — Emilló Gracia Berges.
 2.685. Idem. — Emilló Gracia Navarro.
 2.686. Biota. — Fausto Lamarea Ezquerria.
 2.687. Torrelapaja. — Avelino Llorente Petreñas.
 2.688. Idem. — Orencio Llorente Sánchez.
 2.689. Torres de Berrellén. — Ambrosio Blanco Bombón.
 2.690. Zueca. — Ramón Espalona Capablo.
 2.691. Tauste. — Mariano Lafnez Sánchez.
 2.692. Castejón de Valdejasa. — Emilló Gracia Barón.
 2.693. Plaza. — Juan-Francisco Fornlés Riverola.
 2.694. Idem. — Claudio Gracia Jimeno.
 2.695. Luceni. — José Ramón Monzón.
 2.696. Escatrón. — Jerónimo Artal López.
 2.697. Belchite. — Diego Jiménez Garbarre.
 2.698. Miralbueno. — José Ruiz Alcay.
 2.699. La Almolda. — Escolástico Oliván Abós.
 2.700. Daroca. — Delfín González Jimeno.
 2.701. Torrijo de la Cañada. — Félix Gómez Serrano.
- Día 24:
- 2.702. Calatayud. — Dositeo Cabestrero Rodríguez.
 2.703. Cabañas de Ebro. — Rafael Placed González.
 2.704. La Puebla de Alfindén. — Domingo García Sánchez.
- 2.705. Calatayud. — Pablo Comín Castellón.
 2.706. Uncastillo. — Lorenzo Ponz Beatove.
 2.707. Atea. — Ignacio Ortillés Boldoba.
 2.708. Asín. — Alejandro Miguel Berges.
 2.709. Idem. — Gabriel Gil López.
 2.710. Idem. — Nicolás Gil López.
 2.711. Idem. — Juan Lanza Soteras.
 2.712. Farasdués. — José Forcada Pina.
 2.713. Pedrola. — José Jalle Lalana.
 2.714. Villafeliche. — Pascual Blasco García.
 2.715. Calatayud. — Juan García Vega.
 2.716. Uncastillo. — Mariano Navarro Arregui.
 2.717. Idem. — Jesús Moreno Sarralanga.
 2.718. Muel. — Eladio Sena Jiménez.
 2.719. Monzalbarba. — Elías Bailach Orós.
 2.720. Alagón. — Bartolomé Damurusa Ayucar.
 2.721. Belchite. — Julián Muro Ispa.
 2.722. Luna. — Julián Llera Allas.
 2.723. Borja. — José Montorio Flores.
 2.724. Idem. — Julián Pérez Martínez.
 2.725. Tauste. — Higinio Longás Iborte.
 2.726. Idem. — Eusebio Usán Iborte.
 2.727. Plaza. — José Aisa Latorre.
- Día 25:
- 2.728. Calatayud. — Gaudioso Solanas Lapeña.
 2.729. Ibdes. — Cecilio Esteban Camacho.
 2.730. Calatayud. — Teodoro Blasco Baudules.
 2.731. Plaza. — Justino Paul Villacampa.
 2.732. Idem. — Manuel Vallés Valero.
 2.733. Pina de Ebro. — Cecilio Gargallo Pérez.
 2.734. Idem. — José Jarauta Jarauta.
 2.735. Plaza. — Juan Antonio Bravo Garrido.
 2.736. Luceni. — Pedro Navarro Azagra.
 2.737. Boquiñeni. — Francisco Mayayo Sanz.
 2.738. Plaza. — Aurelio Marín Conde.
 2.739. Pina de Ebro. — Armando Roche García.
 2.740. Plaza. — Mariano Zárate Sancho.
 2.741. Idem. — Francisco Sánchez Casado.
 2.742. Calatayud. — Valentín Sánchez Joven.
 2.743. Plaza. — José María Gracia Royo.
 2.744. Villanueva de Gállego. — Ignacio Lacacia Piza.
 2.745. Plaza. — Antonio Abraín Casbas.
 2.746. Perdiguera. — Pedro Murillo Cepero.
 2.747. La Almunia. — Ricardo Lacasa Andía.
 2.748. Maella. — Jaime Jimeno Blasco.
 2.749. Torres de Berrellén. — Mariano Portero Lapuente.
 2.750. Pina de Ebro. — Tomás Lagraba Fanlo.
 2.751. La Almolda. — Pablo Labarta Val.
 2.752. Las Pedrosas. — Mariano Nadal Gracia.
 2.753. Cervera de la Cañada. — Juan Abad Lasa.
 2.754. Aguarón. — Andrés Sancho Burriel.
 2.755. Pedrola. — Manuel Logroño Logroño.
 2.756. Plaza. — Benjamín Valleçillo Gasca.
- 2.757. Plaza. — Antonio Vallejo López.
 2.758. Morés. — Vidal Martínez Blasco.
 2.759. Plaza. — Juan Genzor Latas.
 2.760. Morés. — Luis Serrano Yus.
 2.761. Calatayud. — Felipe Jerez Cano.
- Día 26:
- 2.762. Morés. — José Serrano Val.
 2.763. Plaza. — Luis Marco Gállego.
 2.764. Layana. — Marcelino Olóriz Ruiz.
 2.765. Aguarón. — José Pamplona Ferrer.
 2.766. Plaza. — Luis Sanz Larrocha.
 2.767. Castejón de Valdejasa. — Justino García Barón.
 2.768. Tauste. — Mariano Lagranja Martínez.
 2.769. Plaza. — Eusebio Beltrán Collado.
- Día 27:
- 2.770. Tauste. — Manuel Núñez Sofin.
 2.771. Luceni. — Luis Lequerica Gros.
 2.772. Ateca. — Juan-José Polo Gayán.
 2.773. Plaza. — Lorenzo Pérez Ansón.
 2.774. Idem. — Manuel Álvarez Simón.
 2.775. La Muela. — Simón Martínez Mateo.
 2.776. Plaza. — Jesús Villaverde Salvador.
 2.777. Villafeliche. — Antonio Caro Campillo.
 2.778. Mediana de Aragón. — Cristóbal Arnal Ferrando.
 2.779. Caspe. — José Gargallo Moré.
 2.780. Montañana. — José Buisán Cester.
 2.781. La Almunia de Doña Godina. — Rafael Martínez Robertí.
 2.782. Las Cuerlas. — José Obón Rubio.
 2.783. Bjujesca. — Julio Sebastián Esteras.
 2.784. Fuentes de Ebro. — Mariano Subías Novillas.
 2.785. Ainzón. — Simón Sanz Estella.
 2.786. Idem. — Tomás Ruiz Serrano.
 2.787. Idem. — Francisco Tabuena Sanz.
- Día 28:
- 2.788. Ariza. — Luis Huedo Palacios.
 2.789. Torrijo de la Cañada. — Gabino Alcalde Portero.
 2.790. Plaza. — José Martín Campos.
 2.791. Casetas. — Justo Callejas Murillo.
 2.792. Plaza. — Francisco Jimeno Asensio.
 2.793. Castejón de Valdejasa. — Mariano García Barón.
 2.794. Plaza. — Florencio Mercadal Jimeno.
 2.795. Santa Isabel. — Baltasar Pérez Gálvez.
 2.796. Utebo. — Martín Muñoz Muñoz.
 2.797. Idem. — Alfredo Muñoz Maella.
 2.798. Plaza. — Laureano Gracia Salvador.
 2.799. Torres de Berrellén. — Cipriano Marqueta Mosea.
 2.800. Plaza. — Antonio Continente Mustienes.
 2.801. Villafeliche. — José Latorre Guerrero.
 2.802. Epila. — Ramón Barroqueta Ejea.
 2.803. Ateca. — Victoriano Gracia Sicilia.
 2.804. Epila. — Pedro Marín Gil.
 2.805. San Mateo de Gállego. — José González Ortiz.
 2.806. Luceni. — Silvio Aquilué Jiménez.
 2.807. Ejea de los Caballeros. — Félix Otal Aurla.
 2.808. Idem. — Tomás Cabestré Añafios.

- 2.809. Ejea de los Caballeros. — Balbino Maleo Arilla.
 2.810. Idem. — Angel Lacasta Sancho.
 Día 29:
 2.811. Los Fayós. — Faustino Vela Arbiol.
 2.812. Idem. — Pedro García Arellano.
 2.813. Zuera. — Antonio Aurensanz Uso.
 2.814. Tauste. — Vicente Moinbiela. Cabestré.
 2.815. Plaza. — Antonio Moinbiela López.
 2.816. Fuendejalón. — Lorenzo Laborda Rodríguez.
 2.817. Escatrón. — Pedro Tapias Patchame.
 2.818. Moyera. — Jesús Ramos Boscós.
 2.819. Morata de Jalón. — Celestino Quero Aznar.
 2.820. Fuentes de Ebro. — Inocencio Sánchez Aranda.
 2.821. Calatayud. — Román Vera Jimeno.
 2.822. Mara. — Darío Aguirre Domínguez.
 2.823. Calatayud. — José Ibáñez Moreno.
 2.824. Idem. — Jesús Heredero Ibarra.
 2.825. Idem. — Jesús Marlón Martínez.
 2.826. Monegrillo. — Francisco Bernal Salvador.
 2.827. Zuera. — Manuel Montoya Ameller.
 2.828. Plaza. — Evaristo Martínez Morales.
 2.829. Valtorres. — Manuel Bernal Bueno.
 2.830. Cubel. — Víctor Usón Gálvez.
 2.831. Salillas de Jalón. — Mariano Langarita Serrano.
 2.832. Caspe. — Emilio Juan Pascual.
 2.833. Mequinenza. — Antonio Colén Font.
 2.834. Fuendejalón. — Antonio Villarroja Ortega.
 2.835. Perdiguera. — Francisco Murillo Castellanias.
 2.836. Calatayud. — Manuel Román Franco.
 Zaragoza, 4 de septiembre de 1945.—
 El Jefe Superior, Francisco de Lara.

Núm. 4.292

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Quedá de manifiesto, a los efectos de reclamaciones, en la Sección de Fomento (Negociado de Ensanche) de la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el expediente relativo a la habilitación de un crédito de 282.356'17 pesetas, procedente del sobrante existente en la actualidad en las distintas consignaciones que para obras figuran en el presupuesto extraordinario de pesetas 2.650.000 de la Zona de Ensanche de Miraflores, con destino a las obras siguientes en dicha Zona: De apertura y colocación de bordillo en la calle número 2; de apertura de la calle número 3 (entre el Paseo de las Damas y la calle número 4); de alcantarillado en la Avenida del Ferrocarril (entre el camino de las Torres y la Avenida de San José) y para el aumento de obra habido en la

ejecución del proyecto de explanación de las calles números 4 y 6.

Zaragoza, 13 de octubre de 1945.—
 El Alcalde Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de crédito

- 4.174.—Gallur
 4.211.—Santed

Expedientes de suplemento de crédito

- 4.173.—Ejea de los Caballeros
 4.182.—Langa del Castillo
 4.206.—Cetina
 4.211.—Santed

Matricula industrial

- 4.179.—Villanueva de Huerva
 4.180.—Artieda
 4.181.—Mianos
 4.182.—Langa del Castillo
 4.183.—Nuévalos
 4.184.—Quinto
 4.185.—Santed
 4.186.—Pedrola
 4.206.—Cetina
 4.207.—Pleitias
 4.212.—Fayón
 4.213.—Sádaba
 4.214.—Villanueva de Jiloca
 4.215.—Mequinenza
 4.216.—Retascón
 4.217.—Uncastillo
 4.218.—Jarque
 4.219.—Used
 4.220.—Trasmoz
 4.221.—Malón
 4.222.—Borja
 4.223.—Santa Cruz de Moncayo
 4.224.—Acered
 4.225.—Talamantes
 4.226.—Azuará
 4.227.—Moros
 4.228.—Orera de Calatayud
 4.229.—Aldehuela de Liestos
 4.230.—Purujosa
 4.231.—Cabola Fuente
 4.253.—Zuera
 4.255.—Aguilón
 4.257.—Manchones
 4.259.—Berrueco
 5.260.—Torralba de los Frailes
 4.261.—Malpica de Arba
 4.262.—Velilla de Ebro
 4.264.—Tarazona
 4.266.—Oseja
 4.267.—Luesma
 4.269.—Añón
 4.271.—Fuendejalón
 4.273.—Pozuel de Ariza
 4.274.—San Mateo de Gállego

Padrón de edificios y solares

- 4.212.—Fayón
 4.217.—Uncastillo
 4.219.—Used
 4.257.—Manchones

Padrón de riqueza agrícola

- 4.212.—Fayón

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.178.—Figueroelas
 4.179.—Villanueva de Huerva
 4.183.—Nuévalos
 4.186.—Pedrola
 4.217.—Uncastillo
 4.252.—Zuera
 4.256.—Aguilón
 4.260.—Torralba de los Frailes.
 4.274.—San Mateo de Gállego

Presupuesto municipal ordinario

- 4.177.—Undués de Lerda
 4.208.—Tarazona
 4.209.—Tabuena

Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario

- 4.183.—Nuévalos
 4.206.—Cetina

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.176.—Ardisa
 4.186.—Pedrola
 4.207.—Pleitias
 4.210.—Puendeluna
 4.212.—Fayón
 4.225.—Talamantes
 4.254.—Aguilón
 4.257.—Manchones
 4.258.—Abanto
 4.270.—Fuendejalón

Recuento de ganadería

- 4.175.—Calmarza

Rectificación general del amillaramiento

- 4.175.—Calmarza
 * * *

Núm. 4.283

TIERGA

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 4.000 pesetas anuales. Y para su provisión con carácter accidental, hasta que sea anunciada en concurso por la Dirección General de Administración Local, se anuncia su provisión entre personal perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios, para que en el plazo de ocho días puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía. Pasado dicho plazo se proveerá.

Tierga, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 4.298

VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante los días 23, 24, 25 y 26 del actual mes se cobrará en la Casa Consistorial, en período voluntario, el repartimiento general de utilidades del año 1944 y atrasos de 1943.

Villarroya de la Sierra, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Mariano Yagüe.

TIP. HOGAR PIGNATELLI